

7. emanando las Temporalidades, <sup>35</sup> dicho de partim.

7. ciento quarenta y dos rs. y medio que debe asi mismo  
al Colegio de San Francisco, que no se han podido

Cobrar quinientas. Dicho se han procurado, y  
sustentado de Placarte a favor de los Cobradores donde  
se cobren ochocientos y tres ms. N. por tener

los suplicas de mas = A este tiempo concurren  
D. Juan San. Amoraga Cura propio de San Pedro

quial, D. Andres Nuber, y D. Pedro Pinar Pres.  
Pedro San. y proprio San. Apoderado el Sr. Fernando

Piquelme = Tambien se hicieron presencias de  
D. Juan Sobras nuevas sobre el Conco por los ascendidos

por tres libras, y sumar sea mill. Noventa y tres  
y tres rs. y diez y siete ms. N. en virtud de

7. habiendo conferido y tratado sobre ello. Acordó  
que se mande a aprobar como con legitima causa

aprovecha D. Juan Sobras; y que para los D. Juan Sobras del Conco  
y lo que ourre en el presente año para el meson de

bierno de Aguas en las obras nuevas de las Pieguas  
se repaxuan tres rs. y N. sobre cada thaula de la  
que comprende en el Mandamto

Asi mismo acordaron que para los D. Juan Sobras Causa  
de en la Limpia de la Legua del Conco que lo son

en mill quinientos, diez y siete rs. y N. se repaxuan  
paruan diez ms. sobre cada thaula de las que comprende  
en el Mandamto

Sabendose serio los particulares que se propusieron  
en la Junta particular el dia primero de este

# Sabendose serio los particulares que se propusieron  
en la Junta particular el dia primero de este

